

CLAUSULA ADICIONAL DE DAÑOS FÍSICOS CAUSADOS POR SISMO,

Incorporada al Depósito de Pólizas bajo el código CAD120130255

1. COBERTURA

En consideración al pago de la prima adicional correspondiente, el presente adicional se extiende a cubrir las pérdidas o daños físicos que sufran los bienes asegurados como consecuencia directa e inmediata de un sismo.

2. EXCLUSIONES

Salvo estipulación expresa quedan excluidos de la cobertura:

- a) Los daños que sufran toda clase de frescos o murales que estén pintados o formen parte de los edificios asegurados por este adicional.
- b) Los daños por salida de mar que haya tenido origen en un sismo.
- c) Las construcciones hechas de adobe y sus contenidos.